

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 100 -2023-MSB-GM-GAT

SAN BORJA, 20 MAR. 2023

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTOS, el Expediente N° 1501-2023, presentado con fecha 23 de febrero de 2023, por la señora

señalando domicilio en
quien solicita que se transfiera a su cuenta y a la cuenta del
los pagos realizados indebidamente en la cuenta de la
por concepto de Impuesto Predial del ejercicio 2022
(1° al 4° trimestre) y Arbitrios Municipales del ejercicio 2021 (3° y 4° trimestre), del ejercicio 2022 (1° al 4° trimestre), respecto del predio ubicado en

CONSIDERANDO:

Que, el presente caso deberá ser tramitado como un Procedimiento No-Contencioso, tipificado en el artículo 162° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF;

Que, el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que le carácter de sujeto del Impuesto Predial se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año al que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero siguiente de producido el hecho;

Que, la Ordenanza N° 684-MSB que regula el Régimen de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, establece que la condición de contribuyente se adquiere el primer día calendario del trimestre al que corresponda la obligación tributaria; cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá el trimestre siguiente de adquirida dicha condición, correspondiendo la transferencia el pago del tributo hasta el trimestre en que efectuó la transferencia;

Que, de acuerdo al criterio establecido por el entre otras, se determinó que deberá procederse a la transferencia de pagos, cuando se verifique que se cometió un error material involuntario al efectuar los pagos a nombre del anterior propietario del inmueble;

Que, es menester precisar, que de la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Integrado de Gestión Municipal se observa que mediante se comunica a la Administración Pública la transferencia del predio signado con a favor de la

en virtud a la Sucesión Intestada de fecha 21 de junio de 2021; en consecuencia, se realiza el descargo automático del citado predio que se encontraba registrado a nombre de la

Que, en ese contexto, se advierte que se realizaron pagos indebidos a nombre de la, conforme de detalla en el siguiente cuadro:

COD. CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	MONTO S/
	Impuesto Predial del ejercicio 2022 (1° al 4° trimestre)	563.83
	Arbitrios Municipales del periodo 2021 (3° y 4° trimestre)	307.14
	Arbitrios Municipales del periodo 2022 (1° al 4° trimestre)	674.76
	TOTAL	1,545.73

Que, estando a mérito de lo expuesto en el de fecha 13 de marzo de 2023, donde se opina que corresponde declarar procedente la solicitud de transferencia de pagos formulada por representación de la en

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la _____, en representación de la _____, y se **TRANSFIERA** a su cuenta y a la cuenta del _____ los pagos realizados indebidamente en la cuenta de la _____ por la cantidad de S/ 1,545.73 (Mil quinientos cuarenta y cinco con 73/100 Soles), teniéndose en cuenta la fecha en que dichos pagos fueron efectuados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Gobierno Digital que en el estado de cuenta corriente de donde se obtuvo el saldo a favor, se instale una marca o señal que advierta que dicho saldo ya fue dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Tributaria se reserva el derecho a fiscalización posterior de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 62° del T.U.O. del Código Tributario.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Administración Tributaria
.....
MIGUEL F. ROA VILLAVICENCIO
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

TRAMITE:		EXPEDIENTE N.º	1501-2023	Fecha	14/03/2023
COMPENSACIÓN Y/O TRANSFERENCIA N°					
OPERADOR N°					
ORIGEN					
Contribuyente:					Código Contribuyente:
MONTO TOTAL A TRANSFERIR					1,545.73

DESTINO 1												772.865		
Contribuyente:												Código Contribuyente:		
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Adeudado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar			
Codigo de Predio :		DIRECCION :												
ARB	-	2021	3T	-	2021	170.97					85.49	06/03/2023		85.49
			4T	-	2021	170.97						85.49	06/03/2023	
IP	-	2022	1T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			2T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			3T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			4T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
Codigo de Predio :		DIRECCION :												
ARB	-	2022	1T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			2T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			3T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			4T	-	2022	177.57					115.73	06/03/2023	53.94	61.80
TOTAL TRANSFERIDO												772.865		
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1												0.00		

DESTINO 2												772.865		
Contribuyente:												Código Contribuyente:		
Concepto	Trimestre - Año	Insoluto	Beneficio Especial	Dcto	Derecho emisión	Reajuste	Interés	Adeudado	Fecha de Pago	Pago a cuenta al insoluto	Deuda Total a comenzar			
Codigo de Predio :		DIRECCION :												
ARB	-	2021	3T	-	2021	170.97					85.49	06/03/2023		85.49
			4T	-	2021	170.97					85.49	06/03/2023		85.49
IP	-	2022	1T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			2T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			3T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
			4T	-	2022	136.85					68.43	06/03/2023		68.43
Codigo de Predio :		DIRECCION :												
ARB	-	2022	1T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			2T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			3T	-	2022	177.57					88.79	06/03/2023		88.79
			4T	-	2022	177.57					115.73	06/03/2023	53.94	61.80
TOTAL TRANSFERIDO												772.865		
TOTAL SALDO A FAVOR- DESTINO 1												0.00		

MONTO TOTAL		1,545.73
TOTAL TRANSFERIDO		1,545.73
TOTAL SALDO A FAVOR		0.00

